



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00459-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que el apoderado de la demandante solicita la entrega del título judicial constituido por COLPENSIONES, que existe poder extendido por la demandante en el que se autoriza expresamente al apoderado para solicitar, recibir y convertir a su nombre los títulos que se consignan en el presente asunto.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: ELABÓRENSE y ENTRÉGUENSE la orden de pago No 400100008301619 por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000) a favor de MARIO FELIPE ARIAS VEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 94'537.627 y Tarjeta Profesional 228.603 del C.S. de la J., apoderado judicial de la demandante, quien cuenta con la facultad para recibir en los términos del poder conferido allegado electrónicamente al correo del Despacho, a través de autorización en el portal web del Banco Agrario.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 023 Hoy 01 de marzo de 2022.

Shirley Tatiana lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d961517f21d32f5d64186dea58a806125b7458ac3ba3ad8e7267ad417a250bab

Documento generado en 28/02/2022 02:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>